



Política	PRH-01-01	
Código de Conducta y Ética SMC México	FECHA: 04 de febrero de 2021	
	REV: 5	PAG: 1 / 6

OBJETIVO:

SMC Corporation ha establecido el siguiente Código de Conducta y Ética basado en los "Principios Éticos y Corporativos del Grupo SMC", definiendo y detallando en éste cada una de las normas y lineamientos establecidos por Casa Matriz para su correcto cumplimiento y entendimiento.

ALCANCE

La presente política debe ser aplicada a todos los empleados SMC México (incluyendo personal Outsourcing) la cual pertenece al grupo de SMC Japón.

La compañía también solicita a los proveedores y clientes de las empresas del grupo SMC (incluyendo proveedores de servicios) respetar el propósito de este Código de Conducta y Ética.

PROPOSITO DEL CODIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

- 1. Cumplir con las leyes y reglas.** Llevaremos a cabo nuestras actividades dentro de la compañía de manera justa, en cumplimiento y con conocimiento del propósito de todas las leyes Mexicanas y extranjeras relevantes, reglamentos, regulaciones y estándares éticos.

De manera más específica, los asuntos que debemos cumplir en relación con el punto1 son:

- A. No actuaremos en contra de las leyes y reglamentos o cualquier otra norma, no solo en el transcurso del negocio de nuestra compañía sino también en la vida diaria.
- B. No malversaremos la propiedad de nuestra compañía o intentaremos generar beneficios económicos o de cualquier otra índole, ya sean propios o para cualquier tercero, favorecido por nuestra posición o función dentro de la compañía.
- C. No actuaremos en contra de leyes, normas o reglamentos internacionales.
- D. Nos esforzaremos por el abastecimiento responsable de nuestros minerales. En la medida de lo posible, ejerceremos nuestros máximos esfuerzos comercialmente razonables al abastecimiento de cadenas de suministro responsables con nuestros proveedores, respecto a aquellas áreas en conflicto y de alto riesgo, a fin de evitar los abusos contra los derechos humanos, la violencia y otras irregularidades por parte de grupos armados no gubernamentales.
- E. No realizaremos ningún acto que sea contrario a la ética o moral comercial, incluso si tal acto no viola ninguna ley o reglamento o cualquier otra regla.

- 2. Ganar la confianza de nuestros clientes y nuestros proveedores (incluyendo de servicios).** Competiremos de manera libre y justa. Asimismo, nos esforzaremos en ganar la confianza de nuestros clientes proporcionando productos, servicios e información de calidad, orientada a sus necesidades.



Política	PRH-01-01	
Código de Conducta y Ética SMC México	FECHA: 04 de febrero de 2021	
	REV: 5	PAG: 2 / 6

Estableceremos una relación de confianza mutua entre nosotros (como colaboradores), nuestra compañía y nuestros proveedores a través de relaciones comerciales libres y justas, cuyo objetivo es obtener un desarrollo mutuo de las partes.

De manera específica, los asuntos que debemos cumplir en relación con el punto 2 son:

- A. Mantendremos la política de cliente primero y nos esforzaremos en proporcionar productos y servicios de calidad.
Responderemos a todo tipo de requerimiento de nuestros clientes con sinceridad y comprenderemos con precisión sus necesidades, a través de una comunicación cercana y exclusiva.
- B. Prestaremos atención a la seguridad de nuestros productos procurando tomar medidas apropiadas relacionadas a éstos.
- C. No participaremos en ninguna práctica comercial desleal, como la que infringe las leyes antimonopolios pertinentes.
 - a. Llevaremos a cabo transacciones con nuestros clientes de manera justa
 - i. Haremos una apropiada representación o exhibición de nuestros productos y servicios y conduciremos apropiadamente nuestras actividades publicitarias.
 - ii. No ofreceremos regalos, dinero, condiciones ventajosas o cualquier otra cosa de valor a nuestros clientes para obtener una ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo.
 - b. Llevaremos a cabo transacciones con nuestros distribuidores de manera justa
 - i. No participaremos en prácticas comerciales desleales con distribuidores.
 - c. Llevaremos a cabo transacciones con nuestros proveedores de manera justa
 - i. No participaremos en prácticas comerciales desleales con nuestros proveedores, usando indebidamente nuestra posición como comprador o como solicitante.
 - ii. No aceptaremos regalos, dinero, condiciones ventajosas o cualquier otra cosa de valor de nuestros clientes para obtener una ventaja o beneficio indebido de cualquier tipo ya sea propio o para un tercero.
 - d. Competiremos de manera justa y leal
 - i. No haremos arreglos comerciales ilegales con competidores. No tendremos contactos innecesarios con competidores.
 - ii. No obtendremos ilegalmente o usaremos secretos comerciales de otras compañías.
 - iii. No realizaremos alguna actividad ilegal que obstruya la operación de negocios de nuestros competidores.
- D. Respetaremos las propiedades intelectuales de los clientes, otras compañías e individuos, y al mismo tiempo mantendremos las propiedades intelectuales y marca del grupo SMC.



Política	PRH-01-01	
Código de Conducta y Ética SMC México	FECHA: 04 de febrero de 2021	
	REV: 5	PAG: 3 / 6

E. Llevaremos a cabo una gestión estricta no solo de secretos comerciales e información personal de los clientes y contrapartes comerciales, sino también de nuestra compañía

- 3. Ganar el apoyo y la comprensión de los accionistas e inversionistas.** Nos esforzaremos en una gestión empresarial justa y transparente a través de la divulgación de la información corporativa necesaria, de manera precisa y oportuna, a menos que este restringido por la ley, para ganar la comprensión y el apoyo de los accionistas e inversionistas.

De manera específica, los asuntos que debemos cumplir en relación con el punto 3 son:

- A. Llevaremos a cabo el tratamiento contable, la preparación y presentación de impuestos de manera legal y apropiada.
- B. Proporcionaremos información corporativa de manera precisa y oportuna y no participaremos en operaciones con información privilegiada.

- 4. Respetar la personalidad de los empleados de nuestra compañía, prohibir discriminación y crear un ambiente agradable en el lugar de trabajo.** Nos esforzaremos por mantener un ambiente de trabajo seguro y agradable donde los empleados respeten la personalidad y la individualidad de cada uno, tengan su propia motivación y puedan demostrar sus habilidades sin experimentar cualquier tipo de discriminación irracional basada en la nacionalidad, raza, etnia, religión, estado civil, orientación sexual, lugar de nacimiento, estatus social, salud o cualquier otra atribución personal.

De manera específica, los asuntos que debemos cumplir en relación con el punto 4 son:

- A. Mostraremos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta, respetando la dignidad de las personas, su libertad y su privacidad.
- B. Respetaremos la personalidad de los demás, y es injustificable el discriminar entre sí.
 - a. No permitiremos la discriminación en contra de cualquier persona o en contra de una persona para contratación, promoción o ascenso, basadas en nacionalidad, raza, color de piel, historial familiar, etnia, religión, orientación sexual, estado civil, condición de salud, incapacidad, género, nacionalidad o cualquier atribución personal de cualquier colaborador.
 - b. Queda prohibida cualquier tipo de discriminación sea física, verbal, o visual que atente contra la dignidad y el respeto de cualquier persona, haciendo uso indebido de nuestra posición o nivel jerárquico dentro de la compañía.
 - c. Nos esforzaremos por mantener un ambiente sano de trabajo libre de cualquier acto inhumano, ejemplificando de manera enunciativa más no limitativa, acoso sexual, abuso de autoridad, intimidación.
 - d. No permitiremos la discriminación en contra de cualquier persona por cuestiones de salud, incluyendo a personas sospechosas o confirmadas con COVID-19, así como si ha presentado alguno de los síntomas por el virus SARS-CoV2 o cualquier otro tipo de enfermedad. En SMC queda prohibido:



Política	PRH-01-01	
Código de Conducta y Ética SMC México	FECHA: 04 de febrero de 2021	
	REV: 5	PAG: 4 / 6

- Ejercer cualquier forma de discriminación en contra de cualquier colaborador o cualquier persona por haber contraído algún tipo de enfermedad incluyendo la conocida como COVID-19, o bien por la simple presunción de que la persona estuvo en contacto cercano con algún contagiado.
- Diferenciar o excluir en el trato, empleo o contratación a cualquier colaborador o cualquier persona, con base en cualquier prejuicio relacionado con el COVID-19 o cualquier otro tipo de enfermedad, que pueda ser motivo de discriminación.
- Discriminar con base en la especulación de que un colaborador o cualquier persona en atención a su raza, nacionalidad o condición, pueda ser portador o represente un riesgo de exposición al COVID-19 o a cualquier otro tipo de enfermedad.

- C. No permitiremos el trabajo infantil, el trabajo forzado o el trabajo excesivo.
- D. Nos esforzaremos por llevar a cabo una gestión adecuada de las horas de trabajo y salario.
- E. Nos esforzaremos para garantizar la seguridad e higiene del lugar de trabajo. Trabajaremos en medidas de seguridad para la maquinaria y equipo, y el ambiente de trabajo, en medidas de higiene y con un esquema de prevención de desastres y accidentes así como un sistema de reporte y planes de recuperación en caso de desastre, y tomaremos las medidas apropiadas.

5. Compromiso y comunicación con nuestra comunidad. Consideraremos las necesidades de la sociedad y revelaremos la información corporativa necesaria de manera oportuna como una empresa responsable. Además, mantendremos una convivencia en armonía con la comunidad local cooperando en actividades que contribuyen al desarrollo de la región, mejorando la calidad de vida y la seguridad de las personas que lo habitan.

De manera específica, los asuntos que debemos cumplir en relación con el punto 5 son:

- A. Respetaremos la cultura y las costumbres de las comunidades locales y buscaremos convivir en armonía con éstas.
- B. Contribuiremos apropiadamente en el desarrollo industrial y académico.
- C. Daremos a conocer de manera pronta y oportuna cualquier información que afecte directamente a las comunidades locales.
- D. No nos expresaremos verbal o físicamente y no realizaremos actividades publicitarias o cualquier otro acto relevante que pueda dañar o dañe la personalidad de otros o la dignidad de SMC Grupo.

6. Mantener una buena relación con los gobiernos y las agencias de administración. Mantendremos una relación sólida y transparente con los gobiernos y agencias administrativas locales y nacionales, a fin de no incumplir las leyes y reglamentos pertinentes.



Política	PRH-01-01	
Código de Conducta y Ética SMC México	FECHA: 04 de febrero de 2021	
	REV: 5	PAG: 5 / 6

De forma específica, los asuntos que debemos cumplir en relación con el punto 6 son:

- A. No haremos ninguna donación o contribución política inapropiada, o apoyaremos inapropiadamente partidos políticos o candidatos específicos.
- B. No ofreceremos o recibiremos obsequios o algún otro tipo de beneficio a funcionarios públicos, ya sea en México o en el extranjero.

- 7. Evitar relaciones de cualquier índole con fuerzas antisociales, grupos y cualquier individuo que obstruyan el orden social.** No tendremos ninguna relación con fuerzas antisociales, grupos o individuos que pueden obstruir el orden social y las actividades corporativas sanas. Tomaremos una actitud firme en contra de sus demandas y no responderemos a ninguna.

De manera específica, los asuntos que debemos cumplir en relación con el punto 7 son:

- A. No tendremos ninguna relación con fuerzas antisociales independientemente de la forma de relación, tales como la entrega de dinero, suscripciones, actividades ilícitas, o realizaremos transacciones con entidades relacionadas a éstas.
- B. No solicitaremos ayuda a las fuerzas antisociales para resolver problemas de negocio o personales.

- 8. Trabajar en cuestiones ambientales.** Reconocemos que la preservación del medio ambiente global es una condición esencial para la existencia y actividades de nuestra empresa, así como un tema común para toda la humanidad. Trabajaremos para preservar y mejorar el medio ambiente donde las personas pueden vivir de manera segura y en armonía con la naturaleza.

De manera específica, los asuntos que debemos cumplir en relación con el punto 8 son:

- A. Nos esforzaremos para desarrollar y suministrar productos amigables con el medio ambiente.
- B. Consideraremos la protección del medio ambiente durante todo el proceso de la operación comercial.
- C. Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como parte de nuestro compromiso social.

- 9. Establecer una estructura ética corporativa proactiva.** Trabajaremos en cuestiones relacionadas al cumplimiento de la política, operando el sistema de denuncia de irregularidades para prevenir y corregir cualquier mala conducta de acuerdo al procedimiento **“PPRH-02-01 Atención de actos contrarios al Código de Conducta y Ética de SMC México”**. Los directivos de nuestra compañía reconocerán que es su función comprender la esencia de los "Principios Éticos y Corporativos del Grupo SMC" demostrando liderazgo y voluntad al establecer sistemas internos efectivos. En el caso de que surja una situación contraria a estos principios, los directivos y el personal designado por éstos, se esforzarán por investigar causas, resolver los problemas y evitar la recurrencia de



Política	PRH-01-01	
Código de Conducta y Ética SMC México	FECHA: 04 de febrero de 2021	
	REV: 5	PAG: 6 / 6

incidentes similares, así como imponer castigos o medidas necesarias a cualquiera que esté involucrado en eso, incluidos ellos mismos.

NOTIFICACIÓN DE CONFLICTO

Para SMC Corporation México, se han establecido los siguientes canales de comunicación para denuncia de irregularidades.

- **Correo electrónico de ayuda:** SMC mantiene un servicio operando las 24 hrs para recibir correos confidenciales o directos de colaboradores, clientes o proveedores: quejas@smcmx.com.mx.
- **Auditoría Interna:** El personal de Auditoría Interna y/o Control Interno se encuentran como canal de denuncia de forma directa o indirecta para plantear inquietudes, sugerencias o mejoras.
- **Recursos Humanos:** El Encargado de Recursos Humanos es un canal de comunicación con quien se pueden reportar inquietudes o realizar consultas.
- **Vía telefónica:** De acuerdo a la confianza que se pueda tener con las diferentes áreas, se puede reportar vía telefónica a las áreas de Dirección General, Recursos Humanos, o Auditoría Interna /Control Interno.

El incumplimiento de la presente política puede ser considerado una causal para terminar el contrato laboral, así como se debe asumir por parte del empleado las consecuencias legales por los daños y perjuicios causados a la organización por su actuar. Dichas medidas disciplinarias serán evaluadas por el personal encargado del conflicto y darán a conocer las decisiones a Dirección General.

Cualquier desviación o acto que vaya en contra de este código se pone a disposición, canales de denuncia que garantizan de forma confidencial o directa cualquier conducta inapropiada o sospechosa no lícita o ética además de inquietudes, sugerencias o mejoras.